

BASES DEL EVENTO DEPORTIVO

“IRONCAN 2026”

Domingo, 04 de Octubre de 2026

ARTÍCULO 1º: Organización y Fecha

El presente documento regula la participación en el evento denominado **“IRONCAN”**, en adelante “la Carrera”, organizado por Agencia La Feria, en conjunto con AKA 9 Chile, en adelante “la Organización”.

- **Organización:** Servicios Integrales de Marketing y Publicidad Limitada en adelante “AGENCIA LA FERIA”
- **Producción:** AGENCIA LA FERIA
- **Fecha evento:** Domingo, 04 de Octubre de 2026.

ARTÍCULO 2º. Descripción de los Recorridos o Circuitos

La distancia oficial de **IRONCAN** corresponde a **2,5 kilómetros**, recorrido que ha sido previamente medido y validado por la Organización para garantizar su correcta ejecución.

IRONCAN es una competencia deportiva de obstáculos diseñada para equipos conformados por un participante y su perro. La actividad pone a prueba la coordinación, confianza, control, vínculo y condición física de ambos integrantes durante el desarrollo del circuito.

El desempeño de cada equipo dependerá de su capacidad para superar los distintos desafíos y obstáculos dispuestos a lo largo del recorrido, respetando en todo momento las normas de seguridad y bienestar animal establecidas por la Organización.

2.1 RECORRIDO OFICIAL

El circuito **IRONCAN 2.500 Metros** se desarrollará en el **Parque Alberto Hurtado (ex Parque Intercomunal de La Reina)**.

Para efectos de la competencia, la largada y la meta estarán alineadas con los puntos oficialmente definidos por la Organización dentro del recinto, siendo debidamente señalizados para conocimiento de todos los participantes.

La Organización se reserva el derecho de modificar el trazado, ubicación de obstáculos, puntos de partida y llegada, o cualquier aspecto operativo del circuito por razones de

seguridad, condiciones climáticas, requerimientos técnicos o fuerza mayor, informando oportunamente dichas modificaciones a los participantes.

ARTÍCULO 3°. Reglamento general de la competencia

- Participación en duplas (handler + can)
- Salidas por tandas
- Tiempo total define resultados
- Penalizaciones por no completar obstáculos
- Decisiones de jueces son finales

El lugar de partida y/o meta, y los recorridos o circuitos señalados, precedentemente podrán ser modificados o alterados en todo o parte por la Organización a su total y completa discreción, sin expresión de causa. Asimismo, el lugar de partida y/o meta, y/o los recorridos o circuitos podrán ser también modificados, alterados en todo o parte por las autoridades, como la SEREMIS, Gobierno Regional, Delegación Presidencial, municipalidades o Carabineros de Chile.

IMPORTANTE. Se informa que, ante cualquier calamidad, enfermedad, pandemia o motivo, el Ministerio de Salud y/o cualquiera de las autoridades de Gobierno Interior tienen la potestad legal y administrativa de limitar, restringir o hacer exigencias que pueden afectar la celebración del evento deportivo. Al respecto, y sin que la enumeración sea limitativa o restrictiva de sus atribuciones legales, y a modo de ejemplo, imponer, establecer, cambiar, reemplazar, restringir o modificar cualquiera de las condiciones y términos contenidos en estas Bases, especialmente respecto al uso de los bienes nacionales de uso público e infraestructura urbana, recorridos o circuitos, al número de participantes en cada una de las distancias, horarios, protocolos de seguridad, sanitarios como fuere un documento sanitario, examen de antígeno o PCR negativo y de distanciamiento social, etc. Por consiguiente, será de exclusiva responsabilidad del participante cumplir con todas las medidas sanitarias que pudieren adoptar las autoridades de salud, en especial, condiciones de vacunación, cuarentena, aislamiento, obtención de documentos sanitarios, entre otros; e informarse de algún cambio de las condiciones que puedan llegar a imponerse el día de la respectiva prueba atlética aun cuando la Organización no alcanzare a comunicar tales cambios en su página: <http://ironcan.cl>

ARTÍCULO 4°. Horarios

El horario de inicio de la competencia será a las **08:00 horas** y la largada de la distancia del IRONCAN, será a las **09:00 horas** en tandas, según lo determine la Organización. Los competidores con discapacidad, largarán 5 minutos antes de las largadas dispuestas., sin embargo, se reserva el derecho de modificar o alterar el horario señalado, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra razón fuera del control de la Organización. El tiempo máximo de duración de la distancia del IRONCAN será 5

horas, cerrándose la llegada y levantándose todos los puntos de control y avituallamiento, quedando el circuito abierto a público general.

*Los horarios del evento y número de tandas, se encuentran sujetos a cambios acorde a lo requerido por la organización del evento.

ARTÍCULO 5°. Requisitos de participación

5.1 Del participante

- Mayor de 18 años
- Condiciones físicas compatibles
- Firma obligatoria de exención de responsabilidad

5.2 Del can

- Edad mínima: 8 meses
- Vacunas al día (incluida antirrábica)
- Buen estado de salud
- Carácter controlado y no agresivo

ARTÍCULO 6°. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en forma on-line en el sitio web, denominado www.ironcan.cl, a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el competidor oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de débito, crédito u otro medio de pago que la Organización permita y una vez recibido el respectivo comprobante mediante correo electrónico de confirmación. Dicha inscripción on-line se podrá realizar en las etapas o períodos que más abajo se definen y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que el competidor no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por los competidores y aceptando las presentes bases para todos los efectos legales. La competencia tiene un máximo de 500 inscripciones. La Organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones hasta agotar stock o hasta que la misma lo crea conveniente.

El número máximo de inscripciones disponibles para este IRONCAN será de 500 participantes. No obstante, la Organización podrá a su total y exclusiva discreción ampliar dicho número de inscripciones.

No habrá devolución de los valores de inscripción aún si el participante por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa finalmente en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

El participante inscrito, entiende y acepta que el kit de corredor, la medalla de finalista y otros bienes y servicios que le son proporcionados antes, durante y luego de terminada su

respectiva prueba, son contratadas y pagadas por la Organización a los respectivos proveedores con una antelación no inferior a tres meses previos al evento, por lo que la Organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento a que se refieren estas Bases. Si por decisión de la autoridad; SEREMIS, Ministerio de Salud, Gobierno Interior o Gobierno Regional; Delegación Presidencial, o por cualquier municipalidad interviniente, o por otras razones de orden sanitarias, climatológicas, sismológicas, seguridad, o por otras circunstancias imprevistas o fuera del control de la Organización que la obliguen a cancelar, suspender o postergar el evento, ésta no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas abonadas o pagadas por concepto de inscripción a que se refiere este artículo anterior. Si por decisión de la autoridad, la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar, en todo o parte, cualquiera de los circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, o el lugar o lugares de prestación de los servicios propios del evento, la Organización sólo asumirá la obligación de reagendar la realización del evento a que refieren estas Bases cuando se ordene la postergación o cancelación del evento; y a modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en un lugar alternativo de la nueva ubicación. En este último caso, la Organización comunicará a los participantes, a través de su sitio web, la nueva fecha del evento, a fin de que el participante opte libremente si acepta la nueva fecha o, si, por el contrario, decide no participar y solicitar la devolución del valor de su inscripción dentro de las condiciones que establezca la Organización. La Organización tampoco será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de modificar, alterar o cambiar el lugar de la partida y/o meta, los circuitos o recorridos, indicados en el Artículo anterior precedente.

6.1 Transferencia de Inscripción a un tercero:

Cada participante podrá solicitar un (1) único cambio respecto de la declarada en su formulario de inscripción.

El titular e una inscripción podrá previa autorización expresa de la Organización (mediante solicitud escrita dirigida a info@ironcan.cl), transferir su inscripción a un tercero que cumpla con todos los requisitos, términos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Dicha solicitud deberá ser solicitada por el titular y deberá adjuntar copia de su cédula de identidad y comprobante de inscripción al momento de realizar dicha solicitud.

El cambio de titular podrá realizarse sólo una vez y hasta el 30 de Septiembre de 2026. Una vez efectuado el cambio, no se admitirán nuevas modificaciones ni cesiones de la misma inscripción.

ARTÍCULO 7°. Aplicación Normas

7.1 Evaluación de conducta:

La Organización podrá evaluar previamente el comportamiento del can.

Será motivo de exclusión:

- Conductas agresivas
- Falta de control
- Riesgo para terceros

Si un participante se inscribiere omitiendo esta circunstancia, quedará automáticamente descalificado.

7.2 Prohibiciones:

Estará, asimismo, estrictamente prohibida la re-venta de inscripciones, salvo que se trate de fundaciones debidamente autorizadas por la Organización para re-vender o distribuir tales inscripciones. La persona que sea sorprendida revendiendo inscripciones del evento será sancionada, quedando la inscripción, por ese solo hecho anulada, sin derecho a devolución de valor alguno, estará también, prohibida la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, sea de número de documento de identidad, edad, sexo, domicilio u otro dato requerido en ella, siendo sancionado por la organización con la anulación de la inscripción sin derecho a devolución.

7.3 Bienestar Animal:

Se prohíbe estrictamente:

- Maltrato físico o psicológico
- Uso de castigos
- Exigir al can más allá de sus capacidades

El incumplimiento implica descalificación inmediata.

7.4 Cambios Sin Autorización:

Todo participante que sea identificado participando en una distancia distinta a la expresada en su formulario de inscripción, quedará automáticamente descalificado y no podrá ingresar a su zona de servicios. Asimismo, toda persona o participante que sea sorprendido haciendo mal uso de su número de competencia, falsificando datos, suplantando personas o portando un número de un género diferente al suyo, no tendrá derecho a podio, siendo descalificado y sancionado con la inhabilitación de su inscripción en el evento.

ARTICULO 8°. Categorías

Podrán participar en este evento todas las personas, damas o varones, que tengan 18 años cumplidos hasta el día de la prueba.

IRONCAN contempla la participación de equipos conformados por un participante (handler) y un perro (can).

Canicross Hombres	Canicross Mujer
18 a 29 años	18 a 29 años
30 a 39 años	30 a 39 años
40 a 49 años	40 a 49 años
50 años y más	50 años y más

La Organización podrá fusionar categorías cuando el número de inscritos no permita una competencia adecuada.

ARTÍCULO 9°. Entrega de números, tags de cronometraje electrónico y forma de uso.

Los Dorsales o números de competencia y tags de cronometraje electrónico serán entregados a los participantes en xxxxxxxx, que se realizará en el xxxxxxxx, ubicado en la comuna de Santiago, o en el lugar que indique la Organización. Para garantizar la seguridad y una correcta identificación, requerimos que todos los participantes retiren personalmente su propio número de competencia. Esto nos ayuda a confirmar que cada corredor reciba el número correcto. Cada corredor debe retirar su kit de en el lugar designado para xxxxxxxx durante el horario regular establecido. Estos artículos (polera, número y chip) no estarán disponibles para retiro el día de la carrera ni serán enviados por correo. Dicha entrega se hará única y personalmente a los participantes previamente inscritos, los que deberán presentar su cédula de identidad o pasaporte vigente y documento sanitario, si éste fuere exigido por la autoridad.

9.1 Retiro personal de Kit de Competencia:

Por razones de seguridad, autenticación y protección de la identidad de los participantes, el retiro de kit de competencia, será exclusivamente personal e intransferible.

Esto significa que: No se permitirá el retiro de kit por terceros bajo ninguna circunstancia, aún cuando exista poder simple o autorización escrita.

El participante deberá concurrir personalmente al punto de entrega presentando su cédula de identidad o pasaporte vigente, y comprobante de inscripción, sin excepciones.

Esta medida tiene como objetivo resguardar la correcta identificación de los participantes, evitar el uso indebido de dorsales y prevenir suplantaciones de identidad, garantizando así la transparencia, seguridad y trazabilidad del evento.

El incumplimiento de esta disposición, implicará la imposibilidad de participar en la competencia sin derecho a reembolso del valor de la inscripción ni a reclamo posterior.

9.2 Entrega de kit: Lugar por definir

El kit de competencia consiste en: Dorsal o número de competencia, polera, y tag de cronometraje electrónico, que registrará el tiempo oficial, según se define más adelante, de cada participante, desde la largada simultánea. No se realizarán cambios de tallas antes, durante o después de la entrega de kits de competencia. La Organización no será responsable de la calidad de tales prendas deportivas, modelo, talla, diseño o de su estampado. Tampoco la Organización será responsable si el tag de cronometraje electrónico presentare fallas o defectos, toda vez que dichos tanto las prendas deportivas como los dispositivos son proveídos por empresas externas.

El Dorsal o número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Las participantes deberán utilizar el tag entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.

Todp participante deberá validar su participación en la competencia al momento de retirar su respectivo kit de competencia. Para los efectos de estas Bases, se entiende por tiempo oficial aquél que comienza con el disparo de una pistola, cañón, bocina o similar, que se utilizará únicamente para la primera largada. Para las largadas siguientes, si las hubiere, la Organización certificará el tiempo chip de los participantes.

La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock de tallas y/o hasta por un número total de 500 camisetas. **No se realizarán cambios de tallas antes, durante o después de la entrega de kits de competencia. NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN DORSALES O NÚMEROS DE COMPETENCIA, TAGS Y/O CAMISETAS.**

ARTÍCULO 10°. Premios

La clasificación oficial de los participantes se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto, todo participante para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en este sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo participante que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por los controles mencionados será descalificado.

El IRONCAN dispondrá de premios en dinero para los participantes, los que serán entregados por la Organización. Los premios se repartirán conforme a lo siguiente:

Premiación Clasificación General (Damas y Varones):

- 1° Lugar \$150.000 más medalla 2026.
- 2° Lugar \$100.000 más medalla 2026.

- 3° Lugar \$50.000 más medalla 2026.

Este premio será entregado exclusivamente a los competidores varón y dama y que realicen la mejor marca en la distancia del IRONCAN.

Los premios están expresados y serán pagados en pesos chilenos, mediante transferencia bancaria directamente a ellos según corresponda. Todos los gastos e impuestos que pudieren serle aplicables por las entidades bancarias intervinientes y/o autoridades tributarias competentes, serán de cargo de los beneficiarios de dichos premios en dinero. Las personas que se hagan acreedoras de los premios mencionados, y que fueren residentes en Chile, recibirán su premio en pesos chilenos, moneda corriente nacional, sea mediante cheque, depósito o transferencia bancaria, al tipo de cambio determinado por el Banco Central de Chile, también, conocido como “dólar observado”.

Todos los participantes que completen sus respectivos recorridos, al cruzar la meta, recibirán su medalla de finalista.

ARTICULO 11°. Entrega de premios

La ceremonia de premiación de la Clasificación General para los ganadores del IRONCAN, se realizará en la zona de llegada, entregándose las medallas correspondientes a los tres primeros competidores de la clasificación general masculino y femenino del IRONCA. Dicha premiación será la única que se llevará a efecto, en una ceremonia especial para los medios de comunicación que cubrirán el evento y una vez que se hayan verificado las marcas de los ganadores, conforme al cronómetro electrónico oficial y luego de recibidas las planillas de los jueces. Los competidores que recibirán sus premios deberán presentarse a la ceremonia, en lo posible, con su número de competidor en el pecho.

Premiación General: La ceremonia de premiación general del IRONCAN 2026, se realizará inmediatamente luego de verificados las marcas a través del cronometraje electrónico y recibida la planilla de los jueces el **domingo, 04 de Octubre de 2026**. La Organización no enviará por correo ni por ningún otro medio medallas que no los hayan recogido personalmente durante dicha ceremonia de premiación.

ARTÍCULO 12°: Responsabilidades y exenciones de responsabilidades.

- El participante será el único y exclusivo responsable de su mascota durante toda la duración del evento, debiendo mantener en todo momento el control y supervisión del animal. Asimismo, responderá por cualquier daño, perjuicio o lesión que su mascota pueda ocasionar a terceros, a otros animales, a bienes materiales o a las instalaciones del recinto.
- La Organización no será responsable por accidentes, lesiones, caídas, golpes, enfermedades, pérdidas, daños materiales, ataques, agresiones o cualquier otro incidente que pudiera afectar a los participantes, acompañantes, mascotas o terceros durante el desarrollo de la actividad.

- El participante declara conocer y aceptar que la competencia y las actividades asociadas implican riesgos inherentes propios de la práctica, incluyendo, entre otros, caídas, golpes, rasguños, fracturas, lesiones musculares o cualquier otra contingencia derivada de la participación.
- Cada participante interviene en el evento bajo su exclusiva responsabilidad y riesgo, liberando expresamente a la Organización, sus patrocinadores, colaboradores, proveedores y personal de cualquier reclamación, acción legal o indemnización derivada de su participación o la de su mascota en la actividad.

ARTÍCULO 13º: Condiciones sanitarias

- El participante declara que su mascota se encuentra en buenas condiciones de salud, cuenta con su esquema de vacunación al día y no presenta enfermedades contagiosas, lesiones o condiciones que puedan poner en riesgo su bienestar o el de terceros.
- La Organización se reserva el derecho de realizar controles veterinarios preventivos, solicitar documentación sanitaria de respaldo y rechazar o retirar de la actividad a cualquier mascota que no cumpla con las condiciones sanitarias exigidas o que represente un riesgo para los asistentes.

ARTÍCULO 14º Causas de Descalificación.

Serán causales de descalificación inmediata del evento las siguientes situaciones:

1. No portar de manera visible el número oficial de participación entregado por la Organización durante toda la competencia.
2. No respetar el recorrido, circuito o trazado oficial establecido para la actividad.
3. Utilizar atajos, desviar el recorrido, omitir obstáculos o incumplir cualquiera de las etapas definidas por la Organización.
4. Presentar conductas antideportivas, agresivas, ofensivas o irrespetuosas hacia otros participantes, mascotas, jueces, personal de apoyo, auspiciadores, proveedores o miembros de la Organización.
5. Dañar, destruir, alterar o manipular intencionalmente la infraestructura, equipamiento, señalética, obstáculos o cualquier elemento perteneciente al evento.
6. Ingresar o permanecer en áreas restringidas o zonas de control delimitadas exclusivamente para jueces, personal técnico, veterinarios, producción u organización.
7. Incumplir las instrucciones impartidas por la Organización, jueces, personal de seguridad, equipo veterinario o cualquier representante autorizado del evento.

8. Proporcionar información falsa, incompleta o incorrecta durante el proceso de inscripción o acreditación.
9. Participar con una mascota que no cumpla con las condiciones sanitarias, de seguridad o documentación exigidas por la Organización.
10. Incurrir en acciones que pongan en riesgo la integridad física de otros participantes, mascotas, asistentes o del personal del evento.

La Organización se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante que incurra en alguna de las conductas antes descritas, sin derecho a reembolso de la inscripción ni a compensación alguna.

Asimismo, la Organización podrá adoptar las medidas disciplinarias o legales que estime pertinentes cuando las circunstancias así lo requieran.

Todo participante deberá presentar un documento de identidad vigente y la documentación solicitada para la acreditación. La falta de cualquiera de estos antecedentes podrá impedir su participación en el evento.

La inscripción es personal e intransferible. No se permitirá la participación de personas distintas a aquellas registradas oficialmente en el proceso de inscripción.

La Organización podrá rechazar, suspender o cancelar la participación de cualquier persona que entregue antecedentes falsos, incumpla el presente reglamento o represente un riesgo para la seguridad y el correcto desarrollo de la actividad.

Los participantes compiten bajo su propia responsabilidad y declaran conocer y aceptar íntegramente las presentes Bases Legales y Reglamento del Evento.

ARTÍCULO 15°. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y rehidratante) en el recorrido. La Organización podrá disponer de puestos de abastecimiento, según se disponga.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el lugar.
3. La Organización pondrá a disposición de los/las participantes, servicios de aprovisionamiento en la zona de llegada y servicio de guardarropía en todas las distancias. Para hacer uso del servicio de guardarropía, **sólo se aceptará el morral/bolsa oficial proporcionado por la organización**. Por razones de seguridad, no se recibirán bolsas, mochilas, maletas, equipos informáticos u otros objetos voluminosos que no formen parte de la bolsa oficial. La Organización no se hace responsable por pérdidas, robos o daños de los objetos que se dejen en la guardarropía. Se recomienda no dejar objetos de valor dentro del morral/bolsa oficial.

ARTÍCULO 16°. Reclamos

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el competidor al director técnico de competencia o a quien la Organización designe para recibir tales reclamos. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el competidor podrá reclamar al Productor General del evento, en sus oficinas ubicadas en calle xxxxxx , Santiago, mediante nota firmada.

ARTÍCULO 17° Declaración general

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara y garantiza lo siguiente, que reconoce como condición esencial de su participación:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el IRONCAN 2026 y asumo los riesgos propios de esta actividad deportiva. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia cumpliré con los protocolos de seguridad, especialmente, aquellos de carácter sanitario, y contribuiré en lo posible con la Organización y las autoridades competentes, para evitar un accidente personal o causar un accidente a otras participantes durante el desarrollo de la competencia, y me obligo a respetar las disposiciones e indicaciones entregadas por la Organización para tener un evento seguro. Autorizo expresamente, además, a que la Organización haga libremente uso publicitario o comercial de imágenes, registros audiovisuales, fotos, videos, sean individuales de cualquier tamaño, colectivas o de grupos, y de cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar antes, durante y después de mi participación en el Evento, sea que incluya o no marcas comerciales sea para la promoción del Evento, sus auspiciadores, patrocinadores y colaboradores, sin necesidad de hacer pago o compensación alguna. Acepto, además, conforme a la Ley N°19.628, el tratamiento y almacenamiento de mis datos personales y desde luego la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación, vía pública y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Acepto y declaro que he leído, entiendo y acepto las Bases y me someto expresamente a su regulación.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el Dorsal o número de competencia y participar en el IRONCAN 2026".

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público y en infraestructura urbana, las autoridades de transporte y salud del gobierno

central, sus ministerios, delegaciones, secretarías o agencias, gobierno regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a sus trazados, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializaren o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, postergado o cancelado, total o parcialmente, por un hecho ajeno a la voluntad de la Organización, así como aquellos producidos u ocasionados por un caso fortuito o fuerza mayor.

ARTÍCULO 18° Tratamiento de datos personales.

De acuerdo con la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, el participante declara, asimismo, que se le ha solicitado el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado en este documento.

18.1 Responsable del Tratamiento:

Servicios Integrales de Marketing y Publicidad Ltda, Rol Único Tributario N°76.363.476-0, con domicilio en Alonso de Monroy 2677 Oficina 701 Vitacura ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

18.2 Finalidad y Base Legal del Tratamiento:

Los datos personales y de salud serán utilizados, exclusivamente, para gestionar su inscripción y participación en eventos deportivos organizados por Agencia La Feria, evaluar condiciones de salud para la seguridad del participante y de coordinación de necesidad de asistencia médica, en caso de ser necesario.

La base legal para el tratamiento de datos personales se fundamenta en el consentimiento o aceptación del participante del presente pliego, en el marco del del contrato producido con su inscripción en el evento. No obstante, para el tratamiento de datos de salud, por tratarse de datos sensibles, se requiere el consentimiento expreso del participante.

18.3 Tipos de Datos Tratados:

- (a) Datos personales: Nombre, RUT, dirección, teléfono, correo electrónico.
- (b) Datos de salud: Estado físico, antecedentes médicos relevantes, información sobre alergias o condiciones que pudieran afectar la participación en el evento.

18.4 Plazo de Conservación y Minimización de Datos:

Los datos personales serán almacenados únicamente por el período necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y conforme a las obligaciones legales. Estos se conservarán hasta por 5 años después de terminado el evento para garantizar la trazabilidad de los registros. Los datos de salud serán eliminados en un plazo máximo de 1 año después de terminado el evento, salvo que su conservación sea requerida por razones legales o de seguridad.

18.5 Derechos del Titular:

El titular de los datos puede acceder, rectificar, eliminar, oponerse al tratamiento de sus datos y ejercer la portabilidad de estos, enviando una solicitud a info@ironcan.cl. La forma en que se tratan los datos están disponibles en la Política de Privacidad de la Organización.

ARTICULO 19° Normas Aplicables

Las presentes Bases regularán la inscripción y participación en el IRONCAN 2026, conjuntamente con las Reglas de Competición según normas generales conforme al derecho chileno.

ARTICULO 20. Exención de responsabilidad.

La participación exige la firma de un waiver donde:

- Se libera a la Organización de responsabilidad
- Se renuncia a acciones legales
- Se aceptan los riesgos

ANEXO: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD (WAIVER)

Yo, _____, RUT _____
NACIONALIDAD _____ declaro:

1. Participación voluntaria: Participo en IRON CAN bajo mi propia voluntad.
2. Conocimiento de riesgos: Acepto riesgos como caídas, lesiones, accidentes.
3. Responsabilidad sobre el can: Soy responsable total de mi perro y sus acciones.
4. Liberación de responsabilidad: Libero a:
 - Agencia La Feria
 - GAG 9 Chile
 - Organizadores y auspiciadoresde cualquier responsabilidad por daños o accidentes.
5. Condición física: Declaro estar apto físicamente.
6. Bienestar animal: Me comprometo a no maltratar al can.
7. Aceptación total: Acepto bases y reglamento.
8. Uso de imagen: Autorizo uso de imagen sin compensación.

Nombre: _____
RUT: _____



PRODUCE |
www.agenciaferia.com

AGENCIA
la feria
MARKETING Y PUBLICIDAD 360

Firma:

Fecha: _____



